

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 21 HUELVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	211027652206	IONITA --- VIORICA	LG FINCA LOS BARCIAL	34250 QUINTANA DEL	03 21 2009 029428022	0609 0609	100,48
0611 07	211031078932	ANGHELACHE --- LAURENTIA	LG FINCA LOS BARCIAL	34250 QUINTANA DEL	03 21 2009 029513504	0609 0609	100,48

Huelva, febrero de 2010. - El Jefe de Sección, Francisco Pérez Moreno.

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0111 10	45105265839	EXCAVACIONES CEVICO, S.L	CL SAN MIGUEL 42	34218 CEVICO DE LA	03 45 2009 020255195	1104 0105	2.078,02

Toledo, febrero de 2010. - El Jefe del Servicio Notificación/Impugnac., Francisco Macías Pérez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 47 VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	340011445860	GUTIERREZ ELVIRA EMILIAN	CL JUAN BRAVO 1	34003 PALENCIA	03 47 2009 015957662	0709 0709	591,80
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	080470215711	MARTIN MENSION PABLO	CL FRANCISCO VIGHI 2	34004 PALENCIA	03 47 2009 015871271	0609 0609	83,74

Valladolid, febrero de 2010. - La Subdirectora Provincial Recaud. Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

601

Administración Autónoma**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA**

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

*Referencia: Convenios Colectivos**Expte.: 12/09 3400355*

Vista el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de **Siderometalurgia**, por la

que se aprueban las tablas salariales para el año 2010, presentada en esta Oficinal Territorial de Trabajo de Palencia el 08-02-2010 a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, suscrita por CPOE, de una parte, y por UGT y CCOO, de otra, el día 25-01-2010 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA:

1. - **Ordenar** su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a nueve de febrero de dos mil diez.-
El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ASISTENTES:

En representación de U.G.T.:

- D. Juan Manuel de la Vega Rebolledo.
D. Alberto Miguel Lorenzo.

En representación CC.OO.:

- D. Ignacio Ruiz.
D. Roberto Becares.

En representación empresarial:

D^a Maite Sagredo.

D. Sigifredo Muñiz.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 25 de enero de 2010, se personan los al margen reseñados al objeto de examinar el contenido del texto integro del mismo, para poder llegar, si procede, a su aprobación definitiva.

Después de proceder al examen de las distintas materias contenidas en el mismo, por ambas partes negociadoras, se acuerda por unanimidad y voluntariamente:

1. - La aprobación de las tablas salariales para el año 2010, según tabla que se acompaña y como consecuencia de aplicar el incremento salarial estipulado en el texto del Convenio Colectivo.
2. - El pago de atrasos se hará en los treinta días siguientes a la publicación de las tablas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presenta documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento por quintuplicado ejemplar.

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2010

CONVENIO COLECTIVO INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS PALENCIA Y PROVINCIA

		SALARIO BASE CONVENIO						
NIVEL	CATEGORIA	€/DIA	€/MES	€/AÑO	PLUS TRANSP.	PAGA EXTRA	SALARIO ANUAL	HORA EXTRA
1	T.SUPERIOR	45,27 €	1.376,96 €	16.523,55 €	83,63 €	1.441,73 €	21.852,30 €	13,76 €
2	T.MEDIO	42,96 €	1.306,70 €	15.680,40 €	83,63 €	1.372,43 €	20.801,25 €	13,10 €
3	J.TALLER	40,91 €	1.244,35 €	14.932,15 €	83,63 €	1.310,93 €	19.868,50 €	12,50 €
4	JEFE DE SEGUNDA	38,89 €	1.182,90 €	14.194,85 €	83,63 €	1.250,33 €	18.949,40 €	11,96 €
5	MAESTRO DE TALLER	36,94 €	1.123,59 €	13.483,10 €	83,63 €	1.191,83 €	18.062,15 €	11,38 €
6	ENGARGADO	35,78 €	1.088,31 €	13.059,70 €	83,63 €	1.157,03 €	17.534,35 €	11,04 €
7	OFICIAL 1º	34,61 €	1.052,72 €	12.632,65 €	83,63 €	1.121,93 €	17.002,00 €	10,70 €
8	OFICIAL 2º	33,72 €	1.025,65 €	12.307,80 €	83,63 €	1.095,23 €	16.597,05 €	10,45 €
9	OFICIAL 3º	33,08 €	1.006,18 €	12.074,20 €	83,63 €	1.076,03 €	16.305,85 €	10,27 €
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32,80 €	997,67 €	11.972,00 €	83,63 €	1.067,63 €	16.178,45 €	10,19 €
11	CAPATAZ	32,59 €	991,28 €	11.895,35 €	83,63 €	1.061,33 €	16.082,90 €	10,13 €
12	ESPECIALISTA	32,59 €	991,28 €	11.895,35 €	83,63 €	1.061,33 €	16.082,90 €	10,13 €
13	PEÓN	31,65 €	962,69 €	11.552,25 €	83,63 €	1.033,13 €	15.655,20 €	9,87 €
14	AYUDANTE	25,62 €	779,28 €	9.351,30 €	83,63 €	852,23 €	12.911,55 €	7,34 €
15	TRABAJADOR DE 16 Y 17 AÑOS	20,89 €	635,40 €	7.624,85 €	83,63 €	710,33 €	10.759,40 €	5,99 €

TURNICIDAD:	3,35 €
AYUDA ESCOLAR:	85 €
MINUSVALÍA:	35.000 €
IND. MUERTE / INVALIDEZ	35.000 €

DIETAS	
Dieta completa:	42 €
Media dieta:	21 €
Kilometraje:	0,25 €

PERSONAL DE TENDIDOS ELÉCTRICOS	
Dieta completa:	48 €
Media dieta:	21 €
Plus corte corriente:	44 €